TESORERIA MUNICIPAL

La Independencia, Chiapas; a 10 de Febrero del 2020.

OFICIO No. PMI/021/2020

ASUNTO: No Constituye Provisiones para mantener su vigencia.

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIAPAS
LIBRAMIENTO NORTE PONIENTE NO. 476
FRACC.SANTA CLARA, C.P. 29014
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 39 Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación a la revisión y ajuste de Provisiones, **el H. Ayuntamiento de la Independencia, Chiapas, informa que en el periodo correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019. No revisa y ajusta periódicamente Provisiones porque no cuenta con ellos.**

Así mismo para dar cumplimiento al reactivo **A.2.20 No revisa y ajusta periódicamente Provisiones porque no cuenta con ellos,** manifiesto que dicho reactivo **No Aplica** para este municipio.

ATENTAMENTE

C.P. JOSE ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ
TESORERO MUNICIPAL

C.c.p.Archivo/consecutivo.

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO - RECIBIDO - 2020-02-12 09:47 a.m. - ASE/1052/2020
c98cc921960fde80ee89d06a5be6490067664 8f34e04abdc81dc14fa20b60e22